



General Roca, 11 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1337/24

VISTO

El Expediente N° 152/IUPA/2024 caratulado: "Auditoría Estados Contables 2023" del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 1251/24 obrante a fs. 51/53 se aprueba el llamado a Concurso de Precios n.º 85/2024 para la contratación de contador/a público nacional para la realización de auditoría de los estados contables del Instituto Universitario Patagónico de las Artes correspondiente al ejercicio 2023, y el Pliego de condiciones generales y particulares.

Que a fs. 55/75 se agregan las invitaciones cursadas vía *email* a diversos proveedores del rubro a fin de participar en el procedimiento de la contratación solicitada.

Que a fs. 76/134 se agrega el Acta de Apertura de sobres N.º 82/2024, en la cual consta que se han presentado tres ofertas correspondiente a : OFERTA 1 correspondiente a Cano Teresa Inés, CUIT n.º 27-16532820-0; OFERTA 2 correspondiente a Graneros Marianela, CUIT n.º 27-31358709-1, y OFERTA 3 correspondiente a "JHF S.A.S.", CUIT n.º 30-71838954-9.

Que a fs. 136 obra el dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, quien realiza las observación pertinentes con respecto a la firma "JHF S.A.S."

Que a fs. 137 el Área de Compras intima vía email a la firma comercial citada, a fin de cumplimentar con lo requerido.



Que a fs. 138/159 "Roca Refrescos S.A." cumple con lo ordenado en la intimación.

Que a fs. 161 la Asesora Legal dictamina formalmente admisible la oferta presentada en el marco del Pliego.

Que a fs. 162 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 163/165 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas n.º 81/2024.

Que a fs. 166 se lleva a cabo la preadjudicación determinándose preadjudicar el renglón único a la oferta correspondiente a la contadora Graneros Marianela, CUIT n.º 27-31358709-1, por la suma total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$4.200.000,00).

Que a fs. 167 se ha publicado en la página web oficial del IUPA, el acta de Preadjudicación correspondiente.

Que a fs. 169/170 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que se estima necesario adjudicar, habiéndose seguido criterios objetivos, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución y las especificaciones ofertadas a precio más conveniente.

Que conforme surge de los dictámenes de fs. 136 y 161 corresponde adjudicar el renglón único a la Contadora Graneros Marianela, CUIT n.º 27-31358709-1, por la suma total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$4.200.000,00).

Que, habiéndose cumplido todos y cada uno de los pasos procesales establecidos por la normativa vigente para la realización del presente Concurso de Precios, corresponde aprobar dicho procedimiento y adjudicar el renglón único a la firma citada.



Que existen fondos para afrontar el gasto total previsto conforme lo determina la Secretaría Económico Financiera.

Que la Asesoría Legal y Técnica ha tomado la debida intervención.

Que es facultad del suscripto expedirse al respecto.

POR ELLO:

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento de Concurso de Precios n.º 8/2024 para la contratación de contador/a público nacional para la realización de auditoría de los estados contables del Instituto Universitario Patagónico de las Artes correspondiente al ejercicio 2023, llevado a cabo en los términos de lo previsto por los arts. 15 y 16 del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA – aprobado por Resolución N.º 1006/15 - y los valores establecidos por la Resolución N.º 51/2024, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR el renglón único a la contadora Graneros Marianela, CUIT n.º 27-31358709-1, por la suma total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$4.200.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

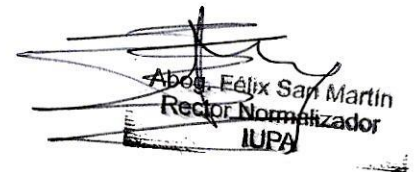
ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$4.200.000,00).-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos a la partida presupuestaria n°A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.4.4.0000.1.21.3.4 (Contabilidad y auditoría) por la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$4.200.000,00).-



ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la respectiva Orden de Compra y al Sector Contable articule los medios para proceder al pago, previa facturación y presentación de la auditoría de estados contables del ejercicio 2023.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**


Abog. Félix San Martín
Rector Normalizador
IUPA